

REF: Licitación Pública N° 07/2025 - Obra: "Planta de Pretratamiento de Camiones Atmosféricos", Localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en el marco Contrato de Préstamo del Programa de Equilibrio y Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén- CFA 12474.

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 02 – ENMIENDA

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante RESOLUCIÓN CONJUNTA UPEFE N° 237/25 y en virtud de lo informado por la Dirección Provincial de Planificación en su Nota NO-2025-02028932-NEU-SECGRAL#EPAS, se emite la presente circular y se realiza la siguiente enmienda:

Donde dice: "*Pliego Especificaciones Técnicas Particulares. 4. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO 4.1. TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4.1.1. TANQUE DE PRFV 15 M3". Comprende la provisión de equipos, mano de obra, materiales necesarios para la ejecución y colocación de un tanque de almacenamiento de PRFV de 15.000 litros de capacidad, según lo dispuesto en el plano. El mismo deberá ser apto para estar en contacto con líquidos cloacales y líquidos de desechos de baños químicos, motor home y autobuses. Las características del mismo deberán ajustarse a lo enumerado respecto a instalación, colocación, cuidados, etc. de la cañería de PRFV en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, EN EL CAPITULO V: OBRAS CIVILES, ITEM 7, en todos sus artículos e incisos. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO Este ítem se medirá por tanque instalado y a entera satisfacción de la Inspección. Se pagará al precio unitario de la Planilla de Cotización".*

Deberá decir: "*Pliego Especificaciones Técnicas Particulares. 4. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO 4.1. TANQUE DE ALMACENAMIENTO 4.1.1. TANQUE DE PRFV 15 M3". Comprende la provisión de equipos, mano de obra, materiales necesarios para la ejecución y colocación de un tanque de almacenamiento de PRFV de 15.000 litros de capacidad, según lo dispuesto en el plano VLA-PCA-INF-PL-02-rev1.dwg. El tanque solicitado tendrá forma cilíndrica cerrado en los extremos, las dimensiones serán de 2 mts de diámetro y 6 mts de largo aproximadamente. El tanque de almacenamiento será apto para ser enterrado y tendrá el ingreso del líquido por un extremo sobre la parte superior y la salida por el extremo opuesto, sobre la parte inferior, cada conexión será en diámetro 160mm, además deberá contar con una Boca de hombre de PRFV, con tapa hermética elaborada en el mismo material. El mismo deberá ser apto para estar en contacto con líquidos cloacales y líquidos de desechos de baños químicos, motor home y autobuses. Las características del mismo deberán ajustarse a lo enumerado respecto a instalación, colocación, cuidados, etc. de la cañería de PRFV en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, EN EL CAPITULO V: OBRAS CIVILES, ITEM 7, en todos sus artículos e incisos. FORMA DE MEDICION Y PAGO Este*

ítem se medirá por tanque instalado y a entera satisfacción de la Inspección. Se pagará al precio unitario de la Planilla de Cotización."

Asimismo, se informa que SE REEMPLAZA el VLA-PCA-INF-PL-02-rev00.dwg por el plano VLA-PCA-INF-PL-02-rev1.dwg el cual se encuentra agregado en el siguiente link: https://www.myqnapcloud.com/smartshare/7764700kn2opo682t786034b_048737j2no592no7q6ut426250e2530f

Sin otro particular, saludamos atte.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA 02 - ENMIENDA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.